

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



# CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

## CONSIDERANDO

Que el señor José María Ollague Paredes, dedicó su vida al servicio de la colectividad del cantón Santa Rosa y la provincia de El Oro;

Que el distinguido profesional, ocupó diferentes dignidades de elección popular, entre ellas: Senador de la República; Diputado provincial en dos ocasiones; Gobernador de la Provincia; Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos; Presidente de la Junta de Reconstrucción de El Oro; Presidente del Grupo 51; Presidente del Ilustre Municipio de Santa Rosa por cuatro períodos, en los cuales ha demostrado siempre su eficiencia y honestidad, haciendo quedar muy en alto el nombre de la Provincia;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, enaltecer a sus mejores hijos que dedicaron toda su vida al servicio de las Instituciones y pueblo en general; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Reconocer la fructífera labor desarrollada por el señor Don José María Ollague durante la brillante trayectoria de su vida, desplegada en el campo político, económico y social que ha repercutido positivamente al progreso de la provincia de El Oro.

Recomendar a las futuras generaciones su ejemplo, disciplina, responsabilidad y trabajo como ciudadano orense.

Delegar al señor Doctor Luis Serrano García, Legislador por la provincia de El Oro, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue el presente Acuerdo a sus familiares en el homenaje Post-Morten que se desarrollará en la provincia de El Oro.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dr. MARCO LANDAZURI ROMO  
Presidente del Congreso Nacional (E)

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN  
Secretario General del Congreso Nacional